

Curso “on-line”

1. Nombre de la actividad:

“Contabilidad Gubernamental”

2. Fundamentación:

La Contabilidad Gubernamental, basada en la Teoría General de la Contabilidad, tiene a su cargo, ocuparse de la captación, registro, valoración, identificación y exposición de todos los hechos económicos – financieros que afecten o puedan afectar el patrimonio de un organismo público.

Su procesos y normas requieren estar enmarcados conforme los lineamientos legales que hacen a la gestión de la administración de los recursos reales (personal, bienes y servicios) y financieros de los organismos públicos, que tienen como misión llevar a cabo los mandatos de la gestión de gobierno a través de las distintas políticas públicas definidas en un plan cuya autorización a gastar es aprobada por el Congreso, como así la estimación de los recursos que lo financian.

A partir del proceso de reforma de la Administración Financiera, basado en la Teoría General de Sistemas cuyos criterios metodológicos básicos son la Centralización Normativa y la Descentralización Operativa por un lado y la integración de los sistemas por el otro, se comienza una línea de etapas de un proceso continuo orientado a la gestión y mejora de la información pública.

Dado el esquema sistémico de la Administración Financiera (Sistema macro), y teniendo en cuenta que, dentro de los objetivos la Contabilidad Gubernamental es relevante, el de brindar información oportuna, confiable, comparable para la toma de decisiones y de control, se hace necesario, desarrollar las capacidades necesarias y suficientes que conlleven, a quienes se interesan por la materia, tengan a su cargo la responsabilidad de llevar a cabo las acciones de gobierno o deban realizar los controles inherentes a la gestión, a conocer, desarrollar y llevar a casos concretos el quehacer de la organización, en términos de la materia Contable.

Asimismo, y por el carácter público que a dichos cometidos les compete, la información debe ser expuesta de forma tal que llegue también a los ciudadanos, para que sean estos quienes evalúen la gestión, de quienes eligieron para administrar los bienes públicos.

La contabilidad gubernamental debe responder a preguntas tales como ¿cómo se registran los recursos?, ¿cómo se valúan los bienes? ¿Cómo medir los resultados de la gestión de los administradores públicos? ¿Cómo se encuentran registrados los créditos?, ¿Con quienes existen deudas? ¿Cómo se conforma el patrimonio de la Jurisdicción o entidad que se está observando? ¿Cómo están valuados sus bienes? ¿En qué gasta el sector público? Entre otros interrogantes. Como objetivo último, poder observar como los encargados de administrar la cosa pública deben rendir cuentas del uso del dinero que, mediante el pago de impuestos, los ciudadanos confiaron a su gestión.

En este sentido se considera de vital importancia que los funcionarios de las distintas áreas de los sectores de gobiernos nacionales, provinciales y municipales conozcan los elementos

básicos/conceptuales concernientes a la “Contabilidad Gubernamental” enmarcado en un enfoque sistémico, que les permitirá comprender cómo sus acciones se reflejan en forma integral e integrada en el marco del sistema de administración financiera del sector público.

Esta necesidad se hace evidente a partir de la sanción de la Ley de administración Financiera y de Control del sector público que en su artículo 4to inciso d) apartado i - donde se fija como objetivo la necesidad de establecer como responsabilidad propia de la administración superior de cada jurisdicción o entidad del sector público nacional, la implantación y mantenimiento de un sistema contable adecuado a las necesidades del registro e información y acorde con su naturaleza jurídica y características operativas.

Asimismo, la sanción de la Ley 25.927, “Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal”, donde se crea el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, con el objetivo de establecer reglas generales de comportamiento fiscal, a su vez se describe un glosario común donde su terminología permite genera un lenguaje común para los distintos niveles del gobierno.

En ambas leyes se considera como requisito fundamental contar con un personal calificado y suficiente para desempeñar con eficiencia y en forma continua, las tareas que se asignan en dicho marco legal. Con más las actualizaciones pertinentes que así se requieran producto de los continuos cambios y requerimientos de la gestión pública.

3. Contribución esperada:

En función a la importancia que reviste el hecho de brindar información oportuna, confiable, comparable para la toma de decisiones y de control, se hace necesario, desarrollar las capacidades necesarias y suficientes que conlleven, a quienes se interesan por la materia, tengan a su cargo la responsabilidad de llevar a cabo las acciones de gobierno o deban realizar los controles inherentes a la gestión, a conocer, desarrollar y llevar a casos concretos el quehacer de la organización, en términos de la materia Contable.

El reto a que se convoca en esta actividad es la de capacitar normativa y técnicamente a los funcionarios que tienen la responsabilidad de llevar a cabo dentro del ámbito de su competencia, la gestión, administración y posterior rendición de cuentas, de las organizaciones pública que tienen a su cargo, como así, de aquellos que requieran realizar el control de dicha información y/o su análisis.

Es fundamental que los agentes del sector público se conecten con el conocimiento de la función del sistema de Contabilidad en la búsqueda de un mejor manejo de los recursos públicos, reivindicando el prestigio de la función pública en el marco de eficiencia, eficacia y transparencia que exige el ciudadano.

Se espera que, a la finalización de la actividad, sus participantes estarán capacitados para:

- Reconocer los conceptos básicos de la Contabilidad Gubernamental;
- Identificar sus normas y su consecuente aplicación.

- Aplicar los conocimientos adquiridos para llevar a cabo los registros conforme las normativas y procedimientos establecidos, como para la lectura de las cuentas de inversión y sus estados contables.
- Analizar y poder comparar la información económico-financiera y patrimonial de las organizaciones públicas.
- Interpretar los resultados de la gestión y/o desarrollar los aspectos de control de la información.

A su vez, se espera generar una relación alumno-docente, de asistencia en su ámbito laboral.

Perfil del participante:

Agentes y/o funcionarios de la administración pública, nacional, provincial y/o municipal, relacionados con el área objeto de estudios, no excluyente.

5. Objetivos:

El curso se propone contribuir a que el funcionario señalado opere con bases conceptuales sobre los aspectos fundamentales de la Contabilidad Gubernamental, su enfoque sistémico en el marco del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIDIF, y prácticas sobre los procedimientos que coadyuvan a la preparación de información confiable, comparada y oportuna.

Asimismo, comprenda la importancia de la Contabilidad Gubernamental, en su relación con la Ejecución del presupuesto y transacciones no presupuestarias.

En ese entendimiento, se espera que los participantes logren:

- Comprender los conceptos fundamentales de la Contabilidad Gubernamental
- Desarrollar habilidades para la comprensión y aplicación de las normas y procedimientos.

6. Contenido:

Los contenidos fueron seleccionados en el marco de la contribución esperada, del perfil de los participantes, de los objetivos de aprendizaje y de la utilidad para los participantes.

Se busca dar una visión amplia de la Contabilidad Gubernamental, como herramienta de gestión pública, y su aplicación práctica.

Respecto a la secuencia en la que se impartirán los conocimientos, se propone analizar cada temática por separado, realizando en el final del estudio un caso práctico donde se consolidará todos los conceptos aprendidos.

Unidad 1:

Síntesis histórica de la Contabilidad Gubernamental.

- La contabilidad Gubernamental, orígenes y escuelas doctrinarias
- La partida doble, orígenes y discusiones sobre el uso del método en la contabilidad gubernamental
- La Contaduría General de la Nación, su origen y proceso histórico
- Escuelas de Contabilidad Pública
- Antecedentes históricos del Sistema de Contabilidad Gubernamental

Unidad 2:

Sistema de Contabilidad Gubernamental

- Aspectos legales y conceptuales.
- Definición, objeto y características
- Contaduría General de la Nación, su función de Órgano Rector - Estructura
- Interacción e Integración con los subsistemas de Administración Financiera Gubernamental.
- Normas Contables para el Sector Público

Unidad 3:

Aspectos Normativos y procedimentales Contables

- Aspectos conceptuales.
- Funciones de la Contaduría General de Nación
- Procedimientos Contables
- Administración de bases de datos en un Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF)
- Normas Contables Específicas y Generales

Unidad 4:

Conceptos de Ingresos y Gastos – Ejecución presupuestaria y contable

- Aspectos conceptuales.
- Momento de registros
- Matrices de conversión contable - presupuestario
- Procedimientos Contables especiales
- Sistema Integrado de Información Financiera entorno Internet (e-SIDIF) – Recursos y Gastos.
- La importancia de la partida doble en el Sector Público

Unidad 5:

Utilidad de la Información Contable

- Aspectos conceptuales.
- Usuarios de Información Contable Gubernamental
- Cualidades de un sistema de Información Contable

- Directrices básicas para el buen uso de la información y su comprensión
- Su utilidad en la integración con los distintos componentes pertenecientes al Sistema de Administración Financiera Gubernamental.
- Relación con usuarios externos de la Información Contable

Unidad 6:

Salidas de Información

- Su importancia en las Estadísticas de Finanzas Públicas
- Integración con las Cuentas Nacionales
- La Cuenta de Inversión:
 - ✓ Aspectos conceptuales.
 - ✓ Contenido: Estudio de los Cuadros de cierre y su presentación; Análisis del Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento; Tratamiento de los Estados Contables.

Unidad 7:

Casos de aplicación práctica

- Tarea guiada por los profesores en clase sobre un caso concreto

7. Estrategias metodológicas y recursos didácticos:

Se trata de una actividad desarrollada totalmente de manera virtual donde se trabajará a través de la exposición del profesor, con la aplicación de las herramientas virtuales necesarias para que cada uno de los participantes acceda de manera clara y efectiva a los conceptos desarrollados. Se realizarán intercambios a través del uso de la plataforma que permitan dar respuesta a las inquietudes que surjan sobre cada uno de los temas desarrollados.

Se trabajará con el uso de videoconferencia, placas interactivas y chat con los participantes con el fin de generar la dinámica más adecuada para el acceso a los conceptos desarrollados en la actividad. Se promoverá la discusión sobre los diversos instrumentos.

8. Descripción de la modalidad

La modalidad será totalmente VIRTUAL (“ON-LINE”) se desarrollará en ocho (8) clases de tres (3) horas cada una. Durante las mismas se llevarán a cabo actividades consistentes en ejercicios prácticos y comentarios de documentos a los que accederán vía Internet. Para el desarrollo de las clases se usará la plataforma Zoom, y los participantes podrán acceder a través de un link que les será suministrado al inicio de las mismas.

Se pondrá a disposición de los asistentes de un archivo informático que contendrá todas las normas legales (leyes, decretos, resoluciones, etc.) vinculadas a las normativas y procedimientos necesarios para la aplicación de la Contabilidad Gubernamental en el marco de la Administración Nacional y una lista de sitios en Internet, a través de los cuales se podrá acceder a documentos y trabajos de autores relevantes en materia de Contabilidad Gubernamental.

9. Bibliografía

- Ley 24156. – Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y su Reglamentación. Publicada en el Boletín Oficial N° 27503 le 29 de octubre 1992 – Texto actualizado - Sistema de Contabilidad Gubernamental – Art. 85 a 95.
- la Ley 25.927, “Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal”. Publicada en el Boletín Oficial N° 30481 el 9 de septiembre de 2004. Tex
- Decreto 1344/2007, Poder Ejecutivo Nacional; Publicado en el Boletín Oficial N° 31254; Reglamento de la Ley 24156 – Aprobación.
- Resolución 25 de 1995, Administración Financiera y de los Sistemas de Control del sector público nacional. “Principios de Contabilidad Gubernamental”. Publicado en el Boletín Oficial N° 28.221.
- Las Heras, J. (2008): Estado Eficiente. Administración Financiera Gubernamental. Un enfoque sistémico. Osmar D. Buyatti. Buenos Aires, Argentina. ISBN 978-987-114-23-7
- Suárez, María del Carmen (2013): “Reseña Histórica de la Contabilidad” – Con énfasis Gubernamental. Material no publicado.
- Vlaeminck, J., (1961): “Historia y Doctrinas de la Contabilidad”, E.J.E.S., Madrid, España. ISBN 978-84-7238-009-7
- Atchabahian, A. (2013): Régimen Jurídico de la Gestión y del control en la Hacienda Pública. La Ley. ISBN 978-987-03-2537-6
- Bayetto, J. (1946): La contabilidad Pública y su sujeto. Temas de Contabilidad Pública. Buenos Aires, Argentina
- Yamey, Basil S. (2004): Pacioli’s “De Scripturis in the Context of the Spread of Double Entry Bookkeeping”. DE COMPUTIS, Revista Española de Historia de la Contabilidad - Spanish Journal of Accounting History, N° 1, páginas 142-154.
- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. – Mejoras a las NICSP 2011. – octubre de 2011 – (IFAC)

10. Sitios WEB de interés:

- Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas, <http://www.facpce.org.ar:8080/infopro/categorias.php?categoria=7>
- Ministerio de Hacienda, <https://www.argentina.gob.ar/hacienda>
- Secretaría de Hacienda, <https://www.minhacienda.gob.ar/secretarias/hacienda/>
- Contaduría General de la Nación, <https://www.economia.gob.ar/hacienda/cgn/>
- Presupuesto Abierto, www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/
- Información Legal, <http://infoleg.gob.ar/>
- Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, <http://www.responsabilidadfiscal.gob.ar/>
- Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas 2001 del Fondo Monetario Internacional (FMI), <http://www.imf.org/external/pubs/ft/gfs/manual/esl/index.htm>
- Manual de Transparencia Fiscal del Fondo Monetario Internacional (FMI), <http://www.imf.org/external/np/fad/trans/spa/manuals.pdf>

- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional. Quinta Edición 2016, <https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/manuales/clasificador16.pdf>
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), <http://www.ifac.org/publications-resources/2011-manual-de-pronunciamientos-internacionales-de-contabilidad-del-sector-p->

11. Procedimientos para la evaluación de los aprendizajes:

La evaluación del producto final se llevará a cabo en forma virtual utilizando la técnica “Evaluación individual”, mediante la realización de un test que el participante deberá seleccionar la respuesta que corresponde, para observar la captación de los conceptos principales de la materia.

Una segunda parte, también en forma virtual, será basada en la técnica de “Evaluación Grupal”, donde los participantes deberán resolver un caso concreto mostrando su impacto presupuestario-económico y patrimonial, identificando las salidas de información que correspondan al Presupuesto, Contabilidad y el esquema de Ahorro-Inversión-Financiamiento.

12. Perfil de los Instructores:

César Duro, Contador Público U.C.A. - Contador General de la Nación

María del Carmen Suárez, Contador Público U.B.A – Especialista en Administración Financiera del Sector Pública, Título obtenido en la U.B.A., Magister Internacional en Hacienda Pública y Administración Financiera, Título obtenido en Instituto de estudio fiscales por la UNED – España.

Podrán participar, como docentes invitados, otros especialistas de la CGN cada uno de los temas.

13. Requisitos de asistencia y aprobación

Los participantes deberán asistir a un 80% de las clases virtuales.

14. Duración en horas:

El curso se desarrollará en un total de 15 horas, distribuidas en 5 jornadas de tres horas cada una, con una duración total de veinte (20) horas.

15. Lugar:

Las clases se dictarán a través de la plataforma virtual Zoom a la que se accederá a través de un código que será enviado a cada participante.